



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

## DECRETO EXENTO N° 2425

REF.: Ordena Enajenación de Bien

Municipal que indica.

Hornopirén, 06 de septiembre de 2011

### VISTOS

Las disposiciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### TENIENDO PRESENTE

- Acuerdo N° 63-11, Acta N° 19-11, de fecha 07 de Julio de 2011, que aprueba enajenación mediante subasta pública, tasación fiscal de vehículos asignados al Departamento de Educación Municipal, DAEM, que se indican en el presente Decreto.
- Decreto Exento. N° 1958, de fecha 14 Julio 2011, ordena baja y enajenación, mediante subasta pública de bienes municipales de acuerdo a tasación fiscal.
- Acta Subasta Pública, de fecha 26 de Julio de 2011. Tesorera Municipal, informa sin oferentes.
- Acuerdo N° 68-11, Acta N° 21-11, de fecha 29 de Julio de 2011, que aprueba nuevos valores para enajenación mediante subasta pública, de vehículos asignados al Departamento de Educación Municipal, DAEM, que se indican en el presente Decreto.
- Decreto Exento. N° 2131, de fecha 3 Agosto 2011, ordena enajenación, mediante subasta pública de bienes municipales de acuerdo a nuevos valores que se indican
- Acuerdo N° 76-11, Acta N° 23-11, de fecha 26 de Agosto de 2011, que aprueba nuevo valor para enajenación mediante subasta pública, de vehículo DAEM, que se indican en el presente Decreto.

### DECRETO

1.- Ordénesse la enajenación, mediante subasta pública de Bien Municipal que se indica de acuerdo a los siguientes valores:

N°		ESPECIE	VALOR (\$)
1	Tipo Vehículo Marca Modelo Año N° Motor N° Chasis Color Placa Patente	CAMIONETA GREAT WALL DEAR D/C LE 2,2 2010 D090815155 LGWCA 2163AA603911 BLANCO CDVK 23 - 9	2.500.000

2. Designase como Martillero Oficial para tal efecto al Sr. Marco Arteché Navarrete, Jefe de Finanzas, quien realizara la subasta con sujeción a las disposiciones administrativas fijadas en el presente Decreto.

3. Apruébase las siguientes Bases Administrativas para los efectos de la Subasta:

3.1 La subasta pública de los Bienes indicados en el Punto N° 1 del presente Decreto, se llevara a efecto el día **jueves 15 de Septiembre a las 12: 00 Hrs** en recinto del Patio del edificio de la Municipalidad de Hualaihué, ubicado en calle 21 de Septiembre N° 450, ciudad de Hornopirén.

3.2 La forma de pago de la subasta será al contado.

3.3 la publicidad del presente remate se realizara mediante su publicación en pagina WEB Municipal; [www.municipalidadhualaihue.cl](http://www.municipalidadhualaihue.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**LUIS CURIHUINCA BARRIENTOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALFREDO IBACACHE MUÑOZ**  
ALCALDE DE HUALAIHUE

Distribución:

- Finanzas Municipio
- Jefe DAEM
- Archivo inventario.
- Archivo.